

RESOLUCIÓN N° 088-GADIMCD-26

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS

oooooooo000000oooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles veintinueve de abril de dos mil veintiseis, conoció y resolvió en el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Señora Marbella Vilica Herrera, Concejala del Cantón, calificada por el Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Señor Jorge Anchundia Tello y Señora Mariana Herrera García, Concejales del Cantón. **RESOLVIÓ: AUTORIZAR EL SIGUIENTE TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE TERRENO:** a.- **ARRENDAMIENTO** de un solar municipal ubicado en la Cooperativa de vivienda Juan Bautista Aguirre de la Parroquia Urbana Santa Clara de ésta ciudad, con código catastral # 09-06-07-1-1-093-012, con un área total de 52.25 metros cuadrados a favor de **REYES HEREDERO WINSTON ARMANDO Y BRITO BONILLA GINGER TIFFANY**. b.- **VENTA DIRECTA** de un solar municipal ubicado en la Cooperativa de vivienda Banife de la Parroquia Urbana Emiliano Caicedo de ésta ciudad, con código catastral # 09-06-04-1-1-028-024 con un área total de 67.51 metros cuadrados a favor de **BONILLA FAJARDO HONORATO JAVIER**. Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes. -

Daule, 29 de abril de 2026

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL